

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 6.200, de 2025	ACTA N° 83		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL	Día	Mes	Año	
	12	06	2026	

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
-----------------------------	---	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	:	Sesión extraordinaria
Lugar	:	Virtual
Tipo	:	Virtual
Unidad(es) participante(s)	:	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	:	Calificación elección.
TEMA TRATADO		

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Califica proceso de elección en segunda vuelta de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario.

En Concepción-Chillán, a 12 de junio de 2026, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección, en segunda vuelta, de un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.689/2026, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

- 1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales del escrutinio certificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;
- 2.- Habiéndose publicado con fecha 9 de junio de 2026, los resultados provisorios, en segunda vuelta, del proceso de elección de la referencia, por este Consejo;
- 3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 6.200, de 2025;

El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

- 1.- Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección, en segunda vuelta, realizado en la Universidad, cuya votación se verificó el día martes 9 de junio de 2026, a objeto de elegir un alumno/a regular de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado de la Universidad, para integrar el Consejo Universitario, los siguientes:

Candidatos	Votos
Diego Cárdenas Merino	05
Fernando Galleguillos Penroz	06
Estephanie Abarca Núñez	06
Votos Nulos	00
Votos Blancos	01
TOTAL DE VOTOS	18

- 2.- Habida consideración de que ningún/a candidato/a obtuvo la mayoría de votos exigida por el artículo 39° del Reglamento General de Elecciones para que resulte electo/a un elegible en la segunda vuelta referida, considerando que el proceso se ha realizado con apego a la normativa aplicable, y no existiendo norma expresa ni en los estatutos de la Universidad ni en el Reglamento General de Elecciones que permita dirimir el empate en la citada elección, esta debe resolverse de acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 74° letra h), del Reglamento General de Elecciones que prescribe que el Consejo de Calificación Electoral le corresponderá

resolver e interpretar toda situación no contemplada en el presente reglamento.

3.- Que, la falta de norma expresa que permita dirimir empates en la situación antes referida, en el contexto del proceso eleccionario señalado, considerando el resultado de la votación en segunda vuelta antes citado, constituye una situación no contemplada por el Reglamento General de Elecciones, habida consideración que el proceso debe resolverse necesariamente.

4.- Que, considerando las atribuciones que el Reglamento General de Elecciones confiere a este Consejo, a fin de dirimir el empate, deberá efectuarse un sorteo entre los candidatos/as que obtuvieron mayor votación en la elección, esto es; entre don **Fernando Galleguillos Penroz** y doña **Estephanie Abarca Núñez**, el que será efectuado en acto público y que será informado oportunamente a la comunidad universitaria.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Sr. Rector, a los candidatos/as referidos/as y a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Cabrera N., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. Cecilia Bustos Á., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

